



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 130-2023-MDCG/A

Castillo Grande 22 de marzo 2023

VISTO:

El Proveído S/N de la Gerente Municipal de fecha 22 de marzo, El Informe N°0130-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G de la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes de fecha 22 de marzo de 2023, el Informe N°084-2023-MDCG/LP de fecha 07 de marzo de 2023, donde solicita encargo interno en marco al Convenio Interinstitucional entre la Universidad Agraria de la Selva y la Municipalidad distrital de Castillo Grande, y

CONSIDERANDO:

Los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; según el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

En concordancia con la autonomía política que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43 de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

El Informe N°0130-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G de fecha 22 de marzo de 2023, solicitando encargo interno mediante Acto Resolutivo para cubrir gastos en marco al Convenio Interinstitucional entre la Universidad Agraria de la Selva y la Municipalidad distrital de Castillo Grande, aprobado mediante Acuerdo de Consejo N° 018-2023-MDCG de fecha 08 de marzo del 2023, por un monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevo Soles);

El Informe N°084-2023-MDCG/LP, de la Gerencia de planificación y Presupuesto, de fecha 07 de marzo de 2023, donde informa que existe disponibilidad presupuestal para el Convenio de Cooperación Interinstitucional por un monto total de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevo Soles);

El Informe N°0130-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G de la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes de fecha 22 de marzo de 2023, donde solicita encargo interno para la Psic. María Isabel Panduro Panduro, con DNI. N°45789306, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, para la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional" por un importe total S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevo Soles);

El Proveído de la Gerente Municipal S/N, de fecha 22 de marzo, donde ordena emitir Resolución de alcaldía.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6), y el artículo 43 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el encargo interno para la Pisc. María Isabel Panduro Panduro, con DNI. N°45789306, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, para la ejecución del “Convenio de Cooperación Interinstitucional” por un importe total S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevo Soles);

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la **PSIC. MARÍA ISABEL PANDURO PANDURO**, con DNI. N°45789306, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y a las demás oficinas competentes, el **CUMPLIMIENTO** de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE